

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38014 MURCIA

Edicto

D./D^a. María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, ha saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 823/2018 y NIG n.º 30030 42 1 2018 0015257 se ha dictado en fecha 15 de julio de 2020 auto de declaración de concurso consecutivo y apertura de la fase de liquidación del deudor JOSE GINES SEVILLA GARNES, con DNI 34.825.863-E, y domicilio en carretera Fuente Álamo número 12, bajo, c.p. 30.153.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se hace constar que ha sido designado administrador concursal el Economista JUAN FRANCISCO RUIZ JIMENEZ, domicilio postal en Avda. Pablo Picasso, nº65, 30510 Yecla, teléfono 968791976, y dirección electrónica jfrui@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Se acuerda poner de manifiesto el plan de liquidación para que los acreedores y deudor por plazo de quince días puedan formular observaciones y/o alegaciones.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 23 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200050555-1